

AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES
712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

**AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES**

OBJETIVO

Otorgar el código de identificación del "Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables" o la constancia de registro de plantación forestal del "Aviso de plantación forestal comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas", así como, a los propietarios o poseedores de plantaciones forestales comerciales sin registro establecidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), a través del análisis de las solicitudes presentadas y vigilando el cumplimiento de la normatividad emitida en la materia.

PROCESO

*AUTORIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, PLANTACIONES Y
NO MADERABLES*

AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES

712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Aprovechamiento Forestal.- Extracción realizada en los términos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), de los recursos forestales del medio en que se encuentren, incluyendo los maderables y los no maderables.

Código de Identificación.- Clave alfanumérica que otorga de oficio la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para efectos de identificar la procedencia de las materias primas forestales.

Manejo Forestal.- Proceso que comprende el conjunto de acciones y procedimientos que tienen por objeto la ordenación, el cultivo, la protección, la conservación, la restauración y el aprovechamiento de los recursos forestales de un ecosistema forestal, considerando los principios ecológicos y respetando la integralidad funcional e interdependencia de recursos y sin que merme la capacidad productiva de los ecosistemas y recursos existentes en la misma.

Plantación Forestal Comercial.- Establecimiento, cultivo y manejo de vegetación forestal en terrenos temporalmente forestales o preferentemente forestales, cuyo objetivo principal es la producción de materias primas forestales destinadas a su industrialización y/o comercialización.

Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado.- Instrumento técnico de planeación y seguimiento que describe las acciones y procedimientos de manejo forestal relativo a la plantación forestal comercial que se implementará en terrenos temporalmente forestales o en predios con superficies menores o iguales a 800 hectáreas.

Programa de Manejo Forestal.- Instrumento técnico de planeación y seguimiento que describe las acciones y procedimientos de manejo forestal sustentable.

Recursos Forestales.- Vegetación de los ecosistemas forestales, sus servicios, productos y residuos, así como, los suelos de los terrenos forestales y preferentemente forestales.

**AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES**

712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Recursos Forestales No Maderables.- Parte no leñosa de la vegetación de un ecosistema forestal, y son susceptibles de aprovechamiento o uso, incluyendo líquenes, musgos, hongos y resinas, así como los suelos de terrenos forestales y preferentemente forestales.

Terreno Preferentemente Forestal.- Aquel que habiendo estado, en la actualidad no se encuentra cubierto por vegetación forestal, pero por sus condiciones de clima, suelo y topografía resulte más apto para el uso forestal que para otros usos alternativos, excluyendo aquéllos ya urbanizados.

Terreno Temporalmente Forestal.- Superficies agropecuarias que se dediquen temporalmente al cultivo forestal mediante plantaciones forestales comerciales. La consideración de terreno forestal temporal se mantendrá durante un periodo de tiempo no inferior al turno de la plantación.

Vegetación Forestal.- Conjunto de plantas y hongos que crecen y se desarrollan en forma natural, formando bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas, y otros ecosistemas, dando lugar al desarrollo y convivencia equilibrada de otros recursos y procesos naturales.

ACRÓNIMOS:

CISFOR.- Centro Integral de Servicios Forestales.

DAF.- Dirección de Aprovechamiento Forestal.

DGGFS.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

DRCPF.- Departamento de Regulación y Control de Plantaciones Forestales.

LGDFS.- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

RLGDFS.- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SANMPF.- Subdirección de Aprovechamiento de No Maderables y Plantaciones Forestales.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES
712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La asignación del código de identificación del "Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables" o la constancia de registro de plantación forestal del "Aviso de plantación forestal comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas", así como, a los propietarios o poseedores de plantaciones forestales comerciales sin registro con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), está previsto en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 fracción II de la Ley Agraria; 62 fracción VII, 86, 87, 89, 90, 91, 95 y 97 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 4, 46, 51, 53, 54, 58, 59 y quinto transitorio de su respectivo Reglamento vigente (RLGDFS); 15, 15-A, 17, 17-A, 19 y 20 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Artículo 32 fracciones I y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Para dar trámite al "Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables o de plantación forestal comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas" el Interesado deberá entregar en tiempo y forma los datos y documentación siguiente:

AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES (SEMARNAT-03-005)

1. Datos:

- I) Lugar y fecha de la emisión del aviso.
- II) Unidad Administrativa a la que se dirige el aviso.
- III) Datos del solicitante quien presenta el aviso: Nombre, denominación o razón social; Clave Única de Registro de Población (CURP), únicamente para personas físicas.

**AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES**

712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

IV) Datos del propietario o poseedor del predio o conjunto de predios: Nombre, denominación o razón social; Clave Única de Registro de Población (CURP), únicamente para personas físicas.

V) Domicilio del propietario o poseedor del predio o conjunto de predios: Calle y número; Colonia y Nombre del Predio; Localidad o Población; Municipio, Estado; Código Postal.

VI) En su caso, número de oficio y fecha de la autorización en materia de impacto ambiental.

VII) Vigencia del aviso.

2. Documentos:

I) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Título de propiedad o posesión del predio o conjunto de predios de que se trate, inscrito en el registro público que corresponda (Registro Público de la Propiedad o Registro Agrario Nacional).

II) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Instrumento en que conste el derecho para realizar las actividades de aprovechamiento, mismo que deberá tener una vigencia igual o mayor a la establecida en el aviso de aprovechamiento.

III) En el caso de ejidos y comunidades, original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Acta de Asamblea en la que conste su consentimiento para realizar el aprovechamiento, inscrita o en trámite de inscripción en el Registro Agrario Nacional.

IV) Original y copia simple del Plano Georeferenciado en el que se indiquen las áreas de aprovechamiento y ubicación de la unidad de manejo cuando ésta exista.

V) Original y copia simple de manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de la situación legal del predio o conjunto de predios y, en su caso, sobre la existencia de conflictos relativos a la propiedad de los mismos que se encuentren pendientes de resolución.

VI) Original y copia simple del Estudio Técnico que contenga: Denominación, ubicación y colindancias del predio o conjunto de predios; Descripción general de las características físicas, biológicas y ecológicas del predio; Especies con nombre científico y común y estimaciones de las existencias reales de las especies o de sus partes por aprovechar, las superficies en hectáreas y las cantidades por aprovechar anualmente en metros cúbicos, litros o kilogramos; Descripción de los criterios para la determinación de la madurez de cosecha, así como las técnicas de aprovechamiento de cada especie; Definición y justificación del periodo de recuperación al que quedarán sujetas las áreas intervenidas, de acuerdo con las características de reproducción y desarrollo de las especies bajo aprovechamiento; Denominación, ubicación y colindancias del predio o conjunto de predios; Descripción general de las características físicas, biológicas y ecológicas del predio; Especies con nombre científico y común y estimaciones de las existencias reales de las especies o de sus partes por aprovechar, las superficies en hectáreas y las cantidades por aprovechar anualmente en metros cúbicos, litros o kilogramos; Descripción de los criterios para la determinación de la madurez de cosecha, así como las técnicas de

**AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES**

712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

aprovechamiento de cada especie; Definición y justificación del periodo de recuperación al que quedarán sujetas las áreas intervenidas, de acuerdo con las características de reproducción y desarrollo de las especies bajo aprovechamiento; Criterios y especificaciones técnicas de aprovechamiento; Labores de fomento y prácticas de cultivo para garantizar la persistencia del recurso; En su caso, datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional del Prestador de Servicios Técnicos Forestales responsable de elaborar el estudio técnico y de dirigir la ejecución del aprovechamiento.

VII) Original y copia simple para cotejo de la acreditación de personalidad del solicitante.

VIII) En su caso, original y copia simple de los Estudios Regionales o Zonales, cuando la información requerida para los avisos para el aprovechamiento se contenga en dichos estudios, bastará que los interesados los exhiban o hagan referencia a éstos cuando se hayan presentado a la Secretaría.

**AVISO DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS
TEMPORALMENTE FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE
FORESTALES CON SUPERFICIES MENORES O IGUALES A 800 HECTÁREAS**

**MODALIDAD A: SOLICITUD PRESENTADA POR DUEÑOS Y POSEEDORES DEL
RECURSO (SEMARNAT-03-041)**

1. Datos:

- a) Lugar y fecha de la emisión del aviso.
- b) Unidad Administrativa a la que se dirige el aviso.
- c) Datos del propietario o poseedor del predio o conjunto de predios: Nombre, denominación o razón social; Clave Única de Registro de Población (CURP), únicamente para personas físicas.
- d) Domicilio del propietario o poseedor del predio o conjunto de predios: Calle y Número; Colonia o Nombre del predio; Localidad o población; Municipio; Estado; Código Postal.

2. Documentos:

- a) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Título que acredite el derecho de propiedad o posesión respecto del terreno o terrenos de que se trate, inscrito en el registro público que corresponda (Registro Público de la Propiedad o Registro Agrario Nacional).
- b) Original y copia simple del Plano Georeferenciado indicando ubicación, superficie y colindancias del predio o conjunto de predios, ubicándolo dentro de la cuenca y subcuenca hidrológica-forestal y unidad de manejo cuando ésta exista, donde se encuentre el predio o predios.
- c) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la situación legal del predio o conjunto de predios y, en su caso, sobre conflictos agrarios.

AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES
712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- d) Original y copia simple del Programa de Manejo de Plantación Forestal Simplificado que contenga: Objetivo de la plantación; Planos que señalen superficies y especies forestales por plantar anualmente en cada predio, identificadas con su nombre común y científico; Métodos de plantación; Propuesta de apertura o rehabilitación de brechas o caminos; Labores de prevención y control de incendios forestales; Actividades calendarizadas, turnos, fechas y volúmenes estimados de cosecha.
- e) En caso de que las especies a plantar sean exóticas, las actividades para evitar su propagación no controlada en las áreas con vegetación forestal.
- f) En su caso, datos de inscripción en el registro del Prestador de Servicios Técnicos Forestales, responsable de la elaboración, ejecución y evaluación del Programa de Manejo de Plantación Forestal Simplificado a que se refiere este artículo.
- g) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la acreditación de personalidad del solicitante.

MODALIDAD B: SOLICITUD PRESENTADA POR TERCEROS CON CESIÓN DE DERECHOS (SEMARNAT-03-041)

1. Datos:

- a) Lugar y fecha de la emisión del aviso.
- b) Unidad Administrativa a la que se dirige el aviso.
- c) Datos del propietario o poseedor del predio o conjunto de predios: Nombre, denominación o razón social; Clave Única de Registro de Población (CURP), únicamente para personas físicas.
- d) Domicilio del propietario o poseedor del predio o conjunto de predios: Calle y Número; Colonia o Nombre del predio; Localidad o población; Municipio; Estado; Código Postal.
- e) Datos del que tenga derecho a realizar los trabajos de plantación, en la cesión de los derechos de forestación del predio o conjunto de predios: Nombre, denominación o razón social; Clave Única de Registro de Población (CURP), únicamente para personas físicas.
- f) Domicilio del que tenga derecho a realizar los trabajos de plantación, en la cesión de los derechos de forestación del predio o conjunto de predios: Calle y Número; Colonia o Nombre del predio; Localidad o población; Municipio; Estado; Código Postal.

2. Documentos:

- a) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Título de propiedad o posesión del predio o conjunto de predios de que se trate, inscrito en el registro público que corresponda (Registro Público de la Propiedad o Registro Agrario Nacional).
- b) Original y copia simple del Plano Georeferenciado indicando ubicación, superficie y colindancias del predio o conjunto de predios, ubicándolo dentro de la cuenca y subcuenca hidrológica-forestal y unidad de manejo cuando ésta exista, donde se encuentre el predio o predios.

**AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES**

712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- c) Original o copia certificada y copia simple para cotejo de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la situación legal del predio o conjunto de predios y, en su caso, sobre conflictos agrarios.
- d) Original y copia simple del documento (s) que acredite (n) la cesión de derechos de la forestación.
- e) Original y copia simple del Programa de Manejo de Plantación Forestal Simplificado que contenga: Objetivo de la plantación; Planos que señalen superficies y especies forestales por plantar anualmente en cada predio, identificadas con su nombre común y científico; Métodos de plantación; Propuesta de apertura o rehabilitación de brechas o caminos; Labores de prevención y control de incendios forestales; Actividades calendarizadas, turnos, fechas y volúmenes estimados de cosecha.
- f) En caso de que las especies a plantar sean exóticas, las actividades para evitar su propagación no controlada en las áreas con vegetación forestal.
- g) En su caso, datos de inscripción en el registro del Prestador de Servicios Técnicos Forestales, responsable de la elaboración, ejecución y evaluación del Programa de Manejo de Plantación Forestal Simplificado a que se refiere este artículo.
- h) Original y copia simple para cotejo de la acreditación de personalidad del solicitante.

MODALIDAD C: PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL SIN REGISTRO ESTABLECIDA CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (SEMARNAT-03-041)

1. Datos:

- a) Lugar y fecha de la emisión del aviso.
- b) Unidad Administrativa a la que se dirige el aviso.
- c) Datos del propietario o poseedor del predio o conjunto de predios: Nombre, denominación o razón social; Clave Única de Registro de Población (CURP), únicamente para personas físicas.
- d) Domicilio del propietario o poseedor del predio o conjunto de predios: Calle y Número; Colonia o Nombre del predio; Localidad o población; Municipio; Estado; Código Postal.
- e) Ubicación y denominación del predio.
- f) Superficie a plantar.
- g) Especie (s) a plantar.

2. Documentos:

- a) Original y copia simple para cotejo de la acreditación de personalidad del solicitante.

AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES
712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Los criterios de revisión del "Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables" o del "Aviso de plantación forestal comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas", serán los siguientes: Que los datos y documentos proporcionados estén completos y sean congruentes con lo que se presenta en el Estudio Técnico o Programa de Manejo de Plantación Forestal Simplificado y que no exista falsedad en la información enviada por el Interesado.
- Los oficios de prevención, respuesta negativa o en su caso, de asignación de código de identificación o emisión de la constancia de registro de plantación forestal, tendrán que ser rubricados invariablemente por los titulares del Departamento de Regulación y Control de Plantaciones Forestales, Subdirección de Aprovechamiento de No Maderables y Plantaciones Forestales, Subdirección de Normatividad y Actualización de Trámites Forestales y Dirección de Aprovechamiento Forestal y deberán estar firmados por el Titular de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS).
- En ausencia del Titular de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, los oficios de prevención, respuesta negativa o en su caso, de asignación de código de identificación o emisión de la constancia de registro de plantación forestal emitidos, podrán ser firmados por el Titular de la Dirección de Aprovechamiento Forestal.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Tiempo de Respuesta

Responsable de obtenerlo: Departamento de Regulación y Control de Plantaciones Forestales

Periodicidad: Mensual

Unidad de Medición: (No. de proyectos resueltos que exceden el tiempo de Ley / No. total de proyectos)*100

**AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES**
712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Nombre del Indicador: Documentos no conformes

Responsable de obtenerlo: Departamento de Regulación y Control de Plantaciones Forestales

Periodicidad: Mensual

Unidad de Medición: (No. de proyectos no conformes / No. total de proyectos evaluados)*100

**AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES**

712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Regulación y Control de Plantaciones Forestales	1	<p>Recibe de la Subdirección de Aprovechamiento de No Maderables y Plantaciones Forestales (SANMPF) el "Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables" o el "Aviso de plantación forestal comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas" con sus respectivos datos y documentos (ver políticas de operación) entregados por el Interesado.</p> <p>Nota: Previamente la Subdirección de Aprovechamiento de No Maderables y Plantaciones Forestales realiza el registro del aviso presentado en el formato denominado "Datos del control de registro de la SANMPF" (anexo 1).</p>
	2	<p>Verifica que el "Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables o el Aviso de plantación forestal comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas" remitido esté registrado en el formato "Control de registro del CISFOR" y cuente con la "Constancia de recepción del CISFOR" (anexo 2).</p> <p><i>NO ESTÁ REGISTRADO EL AVISO</i></p>
	3	<p>Envía el aviso recibido al Centro Integral de Servicios Forestales (CISFOR) para su registro, y una vez registrado, anota la información pertinente en el formato denominado "Control de registro de DRCPF" (anexo 3) y continúa en la actividad No. 4 de este procedimiento.</p> <p><i>SÍ ESTÁ REGISTRADO EL AVISO</i></p>
	4	<p>Revisa el "Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables o de plantación forestal comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas" y la documentación soporte enviada por el Interesado, de acuerdo a los criterios de revisión establecidos para su resolución.</p>

AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES
712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	5	<p>Define si la información y los documentos anexados al "Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables o de plantación forestal comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas" cumplen o no con los requisitos previstos en la normatividad emitida en la materia.</p> <p><i>LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS</i></p>
	6	<p>Elabora oficio de prevención dirigido al Interesado en un plazo no mayor a los diez días hábiles, con el fin de que realice las adecuaciones procedentes o remita la documentación complementaria pertinente del aviso, dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que surta efecto la notificación formulada.</p>
	7	<p>Rúbrica el oficio de prevención emitido y obtiene rúbricas del Subdirector de Aprovechamiento de No Maderables y Plantaciones Forestales, del Subdirector de Normatividad y Actualización de Trámites Forestales y Director de Aprovechamiento Forestal, así como, la firma de autorización del Director General de Gestión Forestal y de Suelos en dicho oficio.</p> <p>Nota: En caso de requerir modificaciones el oficio de prevención elaborado, identifica el documento no conforme (anexo 4, 5 y 6) y realiza los cambios necesarios.</p>
	8	<p>Procede a registrar el oficio de prevención debidamente firmado en su carpeta de control y lo envía a la Ventanilla del Centro Integral de Servicios Forestales para que sea distribuido como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Original.- Interesado para su atención correspondiente. ⇒ Copia.- Acuse de recibido para su control y seguimiento.

AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES
712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		<p>⇒ Copia.- Áreas involucradas para su conocimiento, a través de correo electrónico.</p> <p>⇒ Copia.- Minutario para su archivo.</p>
	9	<p>Recibe a través de la Subdirección de Aprovechamiento de No Maderables y Plantaciones Forestales información y/o documentación complementaria enviada por el Interesado y debidamente registrada por CISFOR.</p> <p>Nota: En el caso de que haya transcurrido el plazo sin que el Interesado haya desahogado la prevención, se desechará el trámite de aviso requerido. (Fin del procedimiento)</p>
	10	<p>Verifica de nueva cuenta el "Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables o de plantación forestal comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas" y determina si la información y/o documentación contenida es correcta y completa.</p> <p><i>LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NO ESTÁ CORRECTA Y/O COMPLETA</i></p>
	11	<p>Elabora oficio de respuesta negativa, en el que señala al Interesado los motivos principales de rechazo al aviso presentado y procede a rubricarlo.</p>
	12	<p>Recaba rúbricas del Subdirector de Aprovechamiento de No Maderables y Plantaciones Forestales, del Subdirector de Normatividad y Actualización de Trámites Forestales y Director de Aprovechamiento Forestal, así como, la firma de autorización del Director General de Gestión Forestal y de Suelos en el oficio de respuesta negativa expedido.</p> <p>Nota: En caso de requerir modificaciones el oficio de respuesta negativa elaborado, identifica el documento no conforme (anexo 4, 5 y 6) y realiza los cambios necesarios.</p>

**AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES**
712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	13	<p>Registra el oficio de respuesta negativa firmado en su carpeta de control y lo envía a la Ventanilla del CISFOR para que lo distribuya como a continuación se relaciona:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Original.- Interesado para su conocimiento. ⇒ Copia.- Acuse de recibido para su control y archivo. ⇒ Copia.- Áreas involucradas para su conocimiento, a través de correo electrónico. ⇒ Copia.- Minutario para su archivo. <p>(Fin del procedimiento)</p> <p><i>LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y ESTÁ CORRECTA Y COMPLETA</i></p>
	14	<p>Ingresa información en la Base de Datos del "Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables o de plantación forestal comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas", emite dictamen técnico y procede a elaborar oficio de respuesta de aceptación de dicho aviso, conforme a los plazos y criterios de revisión establecidos.</p> <p>Nota: Se reanuda el plazo que restare para resolver a partir de recibido el "Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables o de plantación forestal comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas".</p>
	15	<p>Elabora el oficio de asignación de código de identificación para el "Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables" o de la constancia de registro de plantación para el "Aviso de plantación forestal comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas".</p>

AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES
712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	16	<p>Obtiene rúbricas del Subdirector de Normatividad y Actualización de Trámites Forestales y Director de Aprovechamiento Forestal, así como, la firma de autorización del Director General de Gestión Forestal y de Suelos en el oficio de asignación de código de identificación o de la constancia de registro de plantación emitido.</p> <p>Nota: En caso de requerir modificaciones el oficio elaborado, identifica el documento no conforme (anexo 4, 5 y 6) y realiza los cambios necesarios.</p>
	17	<p>Recibe a través de la Dirección de Aprovechamiento Forestal (DAF) el oficio de asignación de código de identificación o de la constancia de registro de plantación debidamente registrado con la fecha de resolución de la Coordinación Técnica de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.</p>
	18	<p>Registra documentos recibidos, anotando fecha de resolución en su carpeta de control y remite a la Ventanilla del CISFOR para que los distribuya como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Original.- Interesado para los efectos procedentes. ⇒ Copia.- Acuse de recibido para su control y archivo. ⇒ Copia.- Áreas involucradas para su conocimiento, a través de correo electrónico. ⇒ Copia.- Minutario para su archivo.
	19	<p>Integra el expediente correspondiente, adjuntando la documentación generada y recibida durante el desarrollo del presente procedimiento para cualquier aclaración posterior.</p>

TOTAL DE ACTIVIDADES:	19
PRODUCTO O SERVICIO:	Oficio de prevención, oficio de respuesta negativa, oficio de respuesta de aceptación, oficio de asignación de código de identificación o de la constancia de registro de plantación
PROCEDIMIENTO(S):	

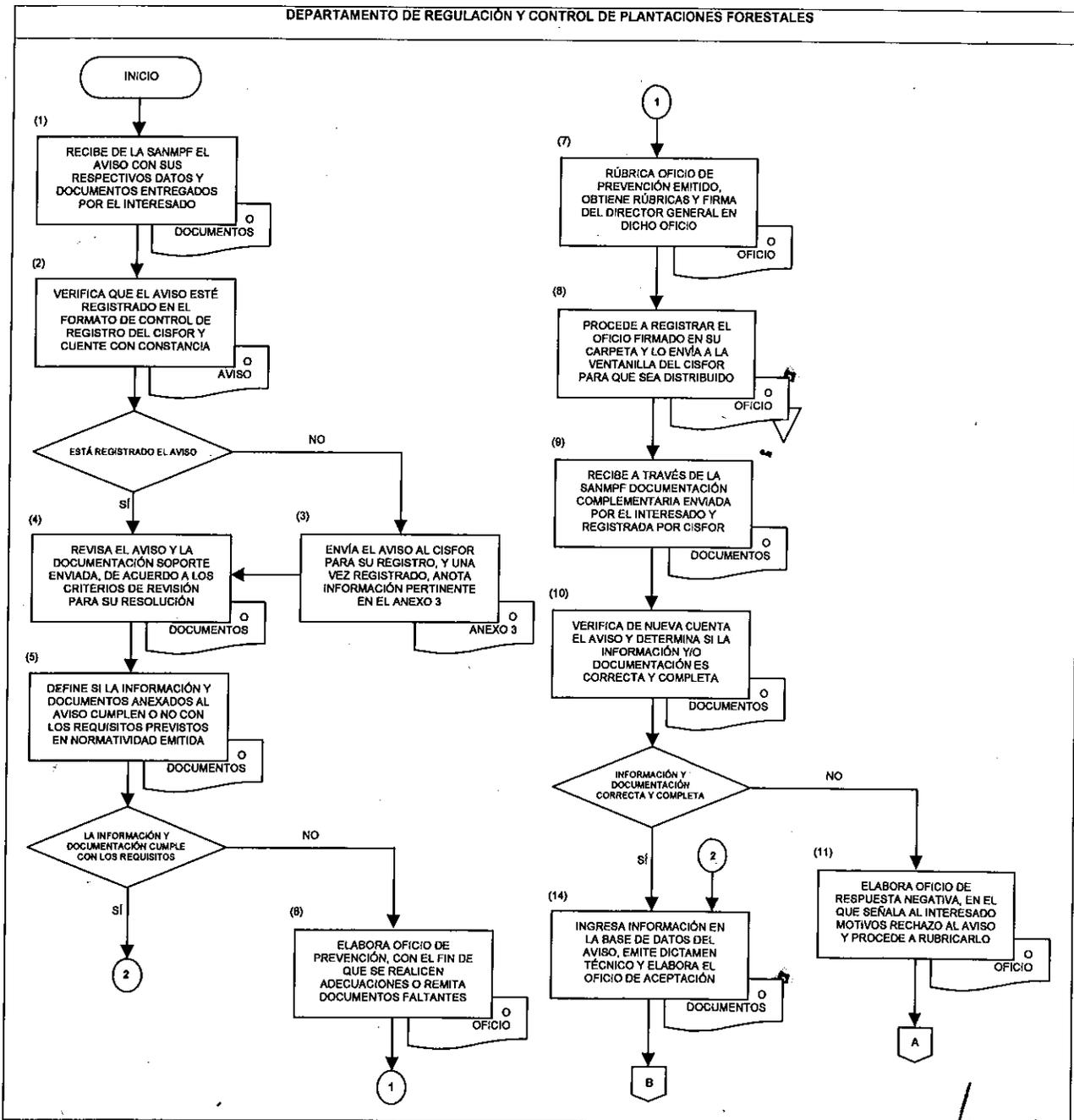
**AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES**
712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



**AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES**
712-DAF.11-0
19-MAR-10

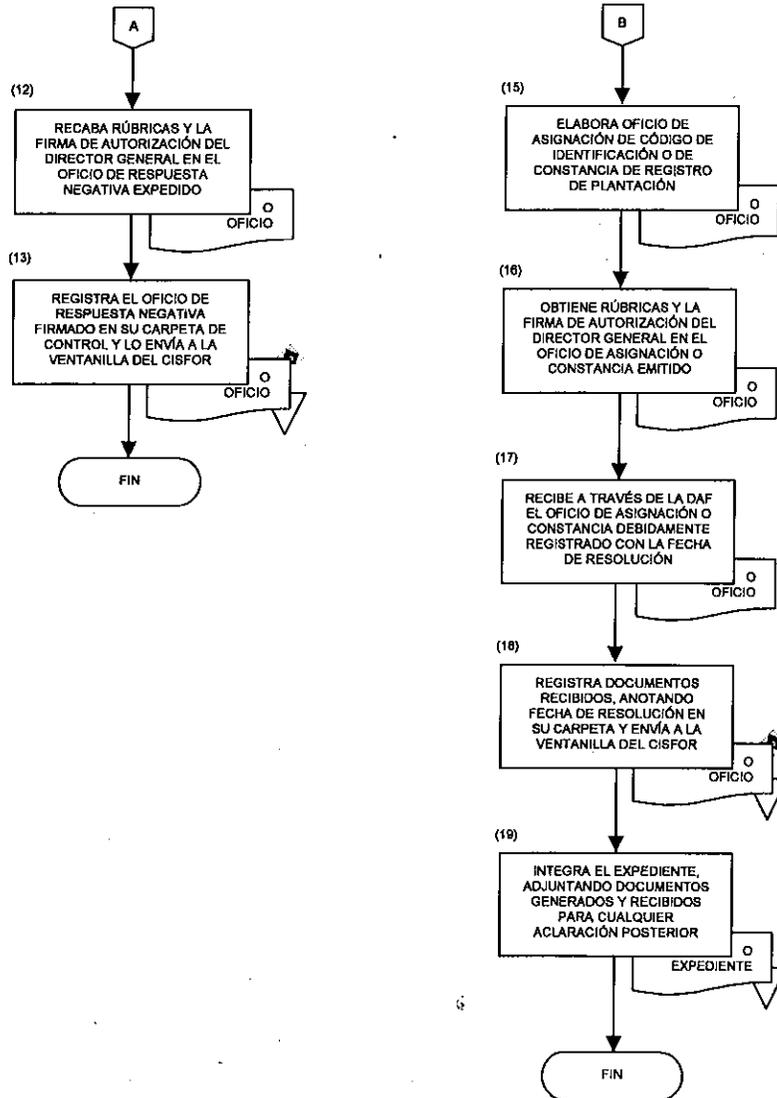


SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE PLANTACIONES FORESTALES



AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES
712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: DATOS DEL CONTROL DE REGISTRO DE LA SANMPF

FECHA	CISFOR	ASUNTO	RECIBE	OBSERVACIONES
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)

AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES
712-DAF.11-0,
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: DATOS DEL CONTROL DE REGISTRO DE LA SANMPF

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Fecha	1	Día, mes y año, de cuando se recibe la correspondencia de la Dirección de Aprovechamiento Forestal (Subdirección de Aprovechamiento de No Maderables y Plantaciones Forestales).
CISFOR	2	Número asignado por el Centro Integral de Servicios Forestales (CISFOR) y fecha (día, mes y año) de dicho control.
Asunto	3	Datos del oficio, tales como: Número de oficio, fecha del oficio, asunto, etc.
Recibe	4	Nombre completo de la persona a quién se le entrega la documentación presentada.
Observaciones	5	Descripción clara y precisa de la respuesta que se le dio al asunto planteado y expediente donde se archiva.

AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES
712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL CISFOR

SEMARNAT		Constancia de Recepción Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos	
NRA (Número de Registro Ambiental): (1)		Número de bitácora: (2)	
		Fecha de recepción: (3)	
Tipo de trámite: (4)			
Situación del trámite: Recepción del trámite en VENTANILLA (5)			
Observaciones: (6)			
Nombre o Razón Social: (7)			
Nombre del gestor o promovente: (8)			
Número del documento: (9)			
Monto pagado: (10)			
Deseo se me notifique por: (11)			
Clave de pago: (12)			
Referencia de pago: (13)			
(14)		(15)	
El gestor o promovente		El técnico receptor	

Este documento es inválido si no tiene el sello y la computadora.

**AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES**

712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL CISFOR

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
NRA	1	Número de registro ambiental asignado.
Número de bitácora	2	Número de bitácora asignado por el sistema al trámite solicitado.
Fecha de recepción	3	Día, mes y año de elaboración de la "Constancia de recepción del CISFOR".
Tipo de trámite	4	Nombre completo del tipo de trámite que se ingresa.
Situación del trámite	5	Punto del procedimiento en que se encuentra el trámite requerido.
Observaciones	6	Descripción clara y precisa de alguna situación en particular del trámite.
Nombre o razón social	7	Denominación o razón social del Promovente.
Nombre del Gestor o Promovente	8	Nombre(s), apellido paterno y apellido materno del Gestor o Promovente.
Número del documento	9	Número asignado a la documentación presentada.
Monto pagado	10	Importe total pagado, en pesos.
Deseo se me notifique por	11	Medio por el cual el Promovente elige que se le notifique cualquier situación sobre su trámite.
Clave de pago	12	Clave presupuestal con la que se ingresa el pago de derechos del trámite solicitado.
Referencia de pago	13	Número de folio asignado al trámite por el Técnico Receptor del Centro Integral de Servicios Forestales (CISFOR).

AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES

712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL CISFOR

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
El Gestor o Promovente	14	Firma autógrafa del Gestor o Promovente.
El Técnico Receptor	15	Nombre completo y firma autógrafa del Técnico Receptor del Centro Integral de Servicios Forestales (CISFOR).

**AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES**

712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 3

NOMBRE: CONTROL DE REGISTRO DE DRCPF

FECHA	PROCEDENCIA	CISFOR	OFICIO / VOLANTE	ASUNTO	TURNADO	ATENDIDO
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)

AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES
712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 3

NOMBRE: CONTROL DE REGISTRO DE DRCPPF

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Fecha	1	Día, mes y año, en que recibe la correspondencia en la Dirección de Aprovechamiento Forestal (Subdirección de Aprovechamiento de No Maderables y Plantaciones Forestales).
Procedencia	2	Nombre completo del predio donde se recibe la correspondencia.
CISFOR	3	Número de bitácora del Centro Integral de Servicios Forestales (CISFOR) y fecha (día, mes y año) de dicho control.
Oficio / volante	4	Datos del oficio o volante que asigna la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Asunto	5	Datos del oficio, tales como: Número de oficio, fecha del oficio, asunto descrito brevemente, etc.
Turnado	6	Iniciales de la persona a quien se le entrega o nombre completo de la persona a quien se le entrega la documentación presentada.
Atendido	7	Descripción clara y precisa de la respuesta que se le dio al asunto planteado y expediente donde se archiva.

AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
 Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
 FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES
 712-DAF.11-0
 19-MAR-10



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES



ANEXO No. 4

NOMBRE: CONTROL DE DOCUMENTOS NO CONFORMES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos
 Dirección de Aprovechamiento Forestal

Registro de Documentos No Conformes

No. de Registro	No. del CISFOR	Trámite al que pertenece	Documento No Conforme	Fecha del Documento No Conforme	Correcciones	Inspección		Fecha de Inspección		Reinspección		Fecha de Reinspección
						Conforme		Conforme		Conforme		
						Si	No	Si	No	Si	No	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)		(8)	(9)		(10)	

Revisó:	(11)	Verificó:	(12)
---------	------	-----------	------

AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES
712-DAF-11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 4

NOMBRE: CONTROL DE DOCUMENTOS NO CONFORMES

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
No. de registro	1	Número consecutivo del registro de documentos no conformes.
No. del CISFOR	2	Número de folio asignado por el Sistema a la "Constancia de recepción del CISFOR".
Trámite al que pertenece	3	Siglas asignadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), incluyendo en su caso la modalidad a la que pertenece y nombre completo del trámite.
Documento no conforme	4	Nombre del oficio de autorización que requiera adecuaciones, y al cual se le realizarán los cambios necesarios.
Fecha del documento no conforme	5	Día, mes y año del oficio de autorización que requiera modificaciones.
Correcciones	6	Cambios necesarios que se realizaron al oficio de autorización pertinente.
Inspección	7	Señalar si el documento ya se considera como conforme o como no conforme.
Fecha de inspección	8	Día, mes y año en que se realizó la inspección.
Reinspección	9	Indicar si el documento ya se considera como conforme o como no conforme, en su caso.
Fecha de reinspección	10	Día, mes y año en que se efectuó la reinspección.
Revisó	11	Nombre completo, cargo oficial y firma autógrafa de la persona facultada para revisar el documento con los cambios efectuados.
Verificó	12	Nombre completo, cargo oficial y firma autógrafa de la persona facultada para verificar el documento con los cambios realizados.

AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES
712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 5

NOMBRE: INFORME MENSUAL DE DOCUMENTOS NO CONFORMES



Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

INFORME MENSUAL DE DOCUMENTOS NO CONFORMES

Area: Dirección de Aprovechamiento Forestal

Mes	Trámite	Documentos no conformes	No. de Folio de ingreso en el CISFOR
(1)	(2) /	(3)	(4)

No. de documentos no conformes/trámite:	(5)
No. total de documentos no conformes:	(6)

AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES
712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 5

NOMBRE: INFORME MENSUAL DE DOCUMENTOS NO CONFORMES

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Mes	1	Mes y año para el cual se rinde el informe correspondiente de los documentos no conformes.
Trámite	2	Siglas asignadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), incluyendo en su caso la modalidad a la que pertenece y nombre completo del trámite.
Documentos no conformes	3	Nombres de los oficios de autorización que requieran modificaciones, y a los cuáles se realizarán los cambios procedentes.
No. del CISFOR	4	Número de folio asignado por el Sistema a la "Constancia de recepción del CISFOR".
No. de documentos no conformes/trámite	5	Cantidad de documentos no conforme por cada trámite, incorporando las siglas y en su caso la modalidad asignada por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).
No. total de documentos no conformes	6	Cantidad total de documentos no conformes.

AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES
712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 6

NOMBRE: INFORME MENSUAL DE TIEMPOS DE RESPUESTA POR TRÁMITE

INFORME MENSUAL DE TIEMPOS DE RESPUESTA POR TRÁMITE

Área: Dirección de Aprovechamiento Forestal

No. del CISFOR (1)	Fecha de ingreso (2)	Fecha de requerimiento de información y/o documentación complementaria (3)	Fecha de reanudación de plazo (4)	Fecha de respuesta (5)	Resolución (6)			
					Positiva	Negativa	Trámite desechado	No requiere

No. de trámites resueltos en plazo:	(7)
No. de trámites resueltos fuera del plazo:	(8)
No. total de trámites:	(9)

**AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES**
712-DAF.11-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 6

NOMBRE: INFORME MENSUAL DE TIEMPOS DE RESPUESTA POR TRÁMITE

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
No. del CISFOR	1	Número de folio asignado por el Sistema a la "Constancia de recepción del CISFOR".
Fecha de ingreso	2	Día, mes y año de ingreso del Centro Integral de Servicios Forestales a la "Constancia de recepción del CISFOR".
Fecha de requerimiento de información y/o documentación complementaria	3	Día, mes y año del oficio por el cual se solicita información y/o documentación complementaria.
Fecha de reanudación de plazo	4	Día, mes y año de reanudación del plazo, misma que debe coincidir con la presentación de la información y/o documentación complementaria por parte del Promovente.
Fecha de respuesta	5	Día, mes y año del oficio de resolución.
Resolución	6	Tipo de resolución que se esta dando al trámite (positiva, negativa, trámite desecho o en su caso, sino se requiere respuesta).
No. de trámites resueltos en plazo	7	Cantidad de trámites resueltos dentro del plazo estipulado por normatividad.
No. de trámites resueltos fuera del plazo	8	Cantidad de trámites resueltos fuera del plazo estipulado por normatividad.
No. total de trámites	9	Cantidad total de trámites resueltos.

AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES
Y DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL EN TERRENOS TEMPORALMENTE
FORESTALES O EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES
712-DAF.11-0
19-MAR-10



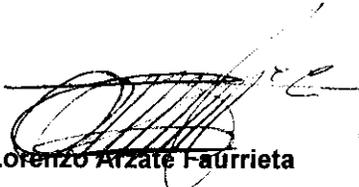
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0
FECHA: México, D.F. a 26 de Abril de 2010
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

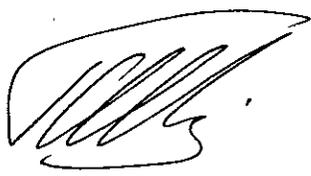
ELABORÓ

Firma: 
Nombre: Lorenzo Arzate Faurrieta
Cargo: Subdirector de Aprovechamiento de No Maderables y Plantaciones Forestales

REVISÓ

Firma: 
Nombre: Ricardo Ríos Rodríguez
Cargo: Director de Aprovechamiento Forestal

APROBÓ

Firma: 
Nombre: Francisco García García
Cargo: Director General de Gestión Forestal y de Suelos

